

## **BASES Y CONDICIONES – PROMOCIÓN “PASCUAS 2025”**

1) COSTA URBANA SA (en adelante, el "Organizador"), con domicilio constituido a todos los efectos en Av Giannattasio km 21, Administración Costa Urbana Shopping, Ciudad de la Costa, Canelones, Uruguay, organiza la Promoción denominada "PASCUAS 2025" (en adelante "la Promoción"), que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases").

2) La Promoción se desarrollará durante el horario de apertura y cierre de Costa Urbana Shopping desde el 1 de abril de 2025 hasta el 20 de abril de 2025 inclusive, (en adelante el "Plazo de Vigencia"). Salvo que el Organizador notifique lo contrario, este Plazo de Vigencia es improrrogable y no se aceptará en consecuencia participaciones posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

3) Podrá participar en la Promoción toda persona mayor de 18 (dieciocho) años que esté domiciliada o que resida en la República Oriental del Uruguay y que siga los mecanismos de participación que se describen en las Bases (en adelante los "Participantes").

4) **Modo de participación:** La Promoción se desarrollará hasta agotar stock.

Presentando boletas de compra de cualquiera de los locales comerciales ubicados en Costa Urbana Shopping cuyo monto sea igual o superior a \$1200 y abonando un adicional de \$ 250 ( pesos uruguayos doscientos cincuenta), el participante de la Promoción se llevará un huevo de pascuas Serenata de Amor de 218g o un huevo Galak de 199g.

El participante de la Promoción deberá presentar en el stand de atención al cliente de Costa Urbana Shopping la/las boleta/s de compra, se le coloca un sello de canjeado, abona cualquiera de los montos indicados en éste numeral y se lleva el premio que corresponde conforme lo mencionado anteriormente. En el momento se le tomarán los datos personales (nombre, teléfono, cédula de identidad, barrio y correo electrónico para incorporar a la base de datos con finalidad indicada en el numeral 10) de estas Bases. Las facturas no se podrán fraccionar y se autoriza un **máximo de canje de facturas conforme los términos antedichos, de dos huevos de pascuas por persona por día.**

5) **Premios de la Promoción hasta agotar stock:**

3000 HUEVOS SERENATA DE AMOR Y 2000 HUEVOS GALAK.

6) No podrán exigir el cambio del premio por su valor en dinero.

7) Plazo para el retiro de los premios: Personalmente al momento de presentar las facturas durante el Plazo de Vigencia en el stand de atención al cliente de COSTA URBANA SHOPPING.

8) El Organizador no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción.

Tampoco será responsable por las fallas de cualquier naturaleza que pudieran existir en los premios, debiendo en tal caso dirigirse directamente con el importador o distribuidor de los productos adquiridos para la Promoción.

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes y/o comentarios de los Participantes a través de cualquier forma de comunicación escrita, electrónica u oral que crea convenientes, por el plazo de 1 (un) año, contados a partir de la fecha de entrega del Premio. Los Participantes desde ya prestan su autorización para hacerlo sin derecho a remuneración y/o indemnización alguna.

9) Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar suspender o modificar total o parcialmente la Promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.

La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación de las presentes Bases.

Los Participantes eximen expresamente a COSTA URBANA S.A, de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa.

Una vez entregado el Premio, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad derivada de los mismos.

10) Los Datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los Participantes y serán aplicados a los efectos de individualizar la entrega de premios, procediéndose luego a su almacenamiento a los efectos de la formación de la Base de Datos de COSTA URBANA S.A. El mero hecho de participar implica la aceptación por parte de los participantes de la Promoción de integrar la base de datos del Organizador con fines publicitarios e informativos. En cumplimiento con la ley 18.331 el usuario podrá requerir que dicha información le sea suministrada o removida de la base de datos a su requerimiento. A tales efectos deberá comunicarse con el Organizador en el domicilio constituido por éste.

Toda divergencia que pudiera surgir en relación con esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a las presentes Bases que se regirán e interpretarán por la legislación uruguaya. El Organizador y los participantes de la Promoción, renuncian expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles que no fuera Uruguay y se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Montevideo para cualquier conflicto derivado de la presente Promoción.

11) Las presentes Bases estarán publicadas en la Página Web: [www.costaurbana.com.uy](http://www.costaurbana.com.uy) y a la vista en el Stand de atención al cliente y en la Administración de Costa Urbana Shopping.

Cualquier notificación modificando las presentes Bases será comunicada en la página web de COSTA URBANA S.A, Stand de Atención al cliente y Administración de Costa Urbana SA.